



# **POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**GUATEMALA 2011**

# POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ACUERDO GUBERNATIVO 220-2011

*El presente documento es producto del proyecto F08/2008/A "Actualización del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y mecanismos para su socialización e implementación" del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-; y el Proyecto No. 75979 "Socialización, Validación e Instrumentalización de la Política Nacional para la Gestión de la Diversidad Biológica" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. Ejecutados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través de la Oficina Técnica de Biodiversidad -OTECBIO-.*

*Publicación patrocinada gracias al apoyo del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-.*



\* La Política Nacional de Diversidad Biológica fue aprobada por el Presidente de la República, el Consejo de Ministros y el Honorable Consejo Nacional de Áreas Protegidas, gracias a los valiosos aportes de más de 70 instituciones públicas y privadas. A todos ellos agradecemos su contribución para construir la *Década de la Vida y del Desarrollo*.

Consejo Nacional Áreas Protegidas



Política Nacional de Diversidad Biológica  
Acuerdo Gubernativo 220-2011

Por el Consejo Nacional de Áreas  
Protegidas

Lic. Edgar Selvin Pérez, M.A. / Director OTECBIO  
Lic. José Echeverría  
Licda. Diana Ramírez  
Lic. Carlos Montenegro  
Ph.D. César Azurdia Pérez  
Lic. Estuardo Solórzano Lemus, M.Sc.

Consultores

Ing. Agr. Helmer Ayala  
Licda. Mónica Cajas  
Ing. Carlos Roberto Pérez Alvarado  
Lic. Eduardo Mejía Calito

Diseño y Diagramación

Lic. D.G José Miguel Leiva

© Fotografías de Portada y  
Contraportada

Frijol (*Phaseolus dumosus*)  
Tejidos típicos  
Cerro San Gil, Izabal  
*Heloderma horridum charlesbogerti*  
Maiz silvestre  
Mercado de Chichicastenango  
Humedal  
Semuc Champey  
Parque Nacional Tikal  
Cintillo Típico  
Piloy (*Phaseolus coccineus*)

Vinizzio Rizzo  
Juan Manuel Larios  
Archivo de CONAP  
Eddy Imeri  
Sergio Hidalgo Villatoro  
Holger Tobuschat  
David Sherwood / CAVU  
Dafne Domínguez  
Dafne Domínguez  
Archivo de CONAP  
César Azurdia

Se sugiere citar este documento como:  
CONAP (2011). Política Nacional de Diversidad Biológica. Consejo Nacional de Áreas Protegidas.  
Guatemala. Políticas, Programas y Proyectos No. 13 (01-2011). 41pp.

ISBN: 978-9929-587-31-1

Edición, 1000 ejemplares  
Guatemala 2011

**CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

5 avenida 6-06 zona 1  
Edificio IPM. 5to, 6to y 7mo nivel  
PBX: (502) 2422-6700  
Fax: (502) 2253-4141

Todos los derechos reservados:  
Guatemala, 2011

© CONAP

[www.conap.gob.gt](http://www.conap.gob.gt)



ACUERDO GUBERNATIVO 220 - 2011

Guatemala, -7 JUL 2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y, establece que el Estado, está obligado a propiciar un desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Para esto el Estado dictará las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente. Asimismo, la Ley de Áreas Protegidas, establece que la diversidad biológica es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado de Guatemala firmó y ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que éste tiene por objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Es necesaria una política nacional de diversidad biológica que brinde un marco orientador, ordenador y articulador de las acciones de los sectores del Estado, los actores relacionados con la gestión de la diversidad biológica y de la sociedad guatemalteca para que se legisle, asegure y vele por su adecuada y eficiente conservación y uso sostenible, razones por las cuales es necesario emitir la disposición legal aprobando esa política.

**POR TANTO**

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 29 "bis" literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.

**EN CONSEJO DE MINISTROS**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la Política Nacional de Diversidad Biológica, formulada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional de Diversidad Biológica, coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda para garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Diversidad Biológica.

**ARTÍCULO 3.** Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el tema de diversidad biológica, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Diversidad Biológica. Para tal efecto, dichas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.





ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

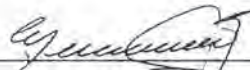
COMUNÍQUESE,

  
ÁLVARO COLOM CABALLEROS



  
Rafael Espada  
Vicepresidente de la República



  
Carlos Noel Menocal Chávez  
Ministro de Gobernación

  
Alfredo Rolando del Cid Pinillos  
Ministro de Finanzas Públicas

  
Roger Haroldo Rodas Melgar  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
Lic. Dennis Alonzo Matamoros  
MINISTRO DE EDUCACION



  
Juan José Ruiz Morales  
Ministro de La Defensa Nacional



Jesús Labad Ranazzini  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Mario Roberto Illescas Aguirre  
Ministro de Trabajo y  
Previsión Social

Luis Antonio Velásquez Quiroa  
Ministro de Economía

Juan Alfonso León García  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Dr. Guillermo Enrique Echeverría Peraza  
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL  
ENCARGADO DEL DESPACHO

Alfredo Américo Pokus Yaquian  
Ministro de Energía y Minas

Elsa Beatriz Són Chonay  
Primer Viceministra de  
Cultura y Deportes  
Encargada del Despacho



Luis Armando Zurita Tablada  
MINISTRO DE AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Lic. Carlos Carlos Ochante  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





**CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS**  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA

REFERENCIA \_\_\_\_\_

*El Infrascrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas*

**CERTIFICA**

*Haber tenido a la vista el Acta de Consejo número diez guión dos mil once, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, la cual en su Punto CUARTO, Resolución 03-10-2011, textualmente dice:-----*

**"RESOLUCION 03-10-2011**

*El Consejo Nacional de Áreas Protegidas*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Constitución Política de la República declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación; que la Ley de Áreas Protegidas, desarrollando este precepto constitucional, establece que la diversidad biológica es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y, por lo tanto, es de interés nacional su conservación. Que el citado cuerpo legal tiene como objetivos: lograr la conservación de la diversidad biológica del país; alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional; y, defender y preservar el patrimonio natural de la Nación.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante el Decreto Número 5-95 del Congreso de la República, fue aprobado el Convenio de Diversidad Biológica, suscrito por Guatemala el 13 de junio de 1992, cuyos objetivos son la conservación de la diversidad biológica, la utilización de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos; requiriendo de cada Estado Parte la elaboración de estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o, adaptar para este fin, las estrategias, planes o programas existentes, que reflejen, entre otras cosas, los objetivos del Convenio.*

**CONSIDERANDO:**

*Que la citada Ley de Áreas Protegidas al crear el Consejo Nacional de Áreas Protegidas le otorga jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, entre cuyos fines se encuentra el de planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la*





**CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS**  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA

REFERENCIA \_\_\_\_\_

*diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala y, entre sus atribuciones la de formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y, siendo que para cumplir en este mandato legal, la Secretaría Ejecutiva del CONAP ha presentado a conocimiento de este cuerpo colegiado una propuesta de "Política Nacional de Diversidad Biológica", la cual cuenta con los dictámenes favorables emitidos por el Departamento Jurídico -Dictamen Legal 57/2011- y, por la Oficina Técnica de Biodiversidad -OTECBIO-, ambas dependencias de la Secretaría Ejecutiva del CONAP; por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía -Dictamen No. 57-2011-; del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, emitidos por la Dirección Fitozoogenética y Recursos Nativos -OFICIO No.DRFN-00-R-002-01-03-2011- y por la Asesoría Jurídica -PROVIDENCIA No. AJ-261-11; por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de la Unidad del Corredor Biológico Mesoamericano y Sistema Arrecifal Mesoamericano -Oficio No. 12-2010 CBM.SAM/MD-cg-, la Unidad de Políticas y Estrategias -Dictamen Técnico No. 06/2011- y, Asesoría Jurídica -Dictamen Número 044-2011-, por lo que procede emitir la disposición legal correspondiente.*


**POR TANTO:**

*Con fundamento en lo considerado y, en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 5 literales a), b), c) y d), 59, 62 literales a), c), y e), 69 literales a) e, i) del Decreto Número 4-89 del Congreso de la República,*

**RESUELVE:**

- I.- APROBAR la propuesta de "POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA", presentada por la Secretaría Ejecutiva del CONAP.*
- II.- Con certificación de la presente resolución, remítase el expediente a la Secretaría General de la Presidencia de la República a efecto que la propuesta de política sea sometida a consideración del Señor Presidente de la República para su aprobación mediante Acuerdo Gubernativo.*
- III.- La presente resolución surte efectos inmediatamente."*

*Por lo que extendiendo, sello y firma la presente, en la Ciudad de Guatemala el seis de junio del año dos mil once; quedando contenida en dos hojas de papel membretado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, impresas únicamente en su lado anverso.-----*

  
Lic. Jorge Luis Galindo A.  
Secretario Ejecutivo  
CONAP






# CONTENIDO

<b>LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>12</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	13
<b>I. CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>16</b>
1.1. Introducción	16
1.2. Problematización y Justificación de la Política	18
1.3. Marco Legal de la Política	22
<b>II. VISIÓN, PROPÓSITO, OBJETIVO GENERAL Y PRINCIPIOS</b>	<b>26</b>
2.1. Visión	26
2.2. Propósito	26
2.3. Objetivo General	26
2.4. Principios	26
<b>III. EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>28</b>
3.1. Conocimiento y Valoración de la Diversidad Biológica	28
3.2. Conservación y Restauración de la Diversidad Biológica	30
3.3. Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica y sus Servicios Ecosistémicos	31
3.4. Diversidad Biológica en la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	32
3.5. Instrumentalización de la Política Nacional de Diversidad Biológica	33
<b>IV. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTORES DE LA POLÍTICA</b>	<b>34</b>
4.1. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica	34
4.2. Seguimiento y Evaluación	34
4.3. Actores y Socios Estratégicos de la Política	34
<b>REFERENCIAS</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>38</b>
Glosario de Términos	38

# *Diversidad biológica para todos los Guatemaltecos*



La Política Nacional de Diversidad Biológica se ha desarrollado con base al papel fundamental que juega la diversidad biológica en la sostenibilidad del desarrollo humano, la adaptación al cambio climático, la salud humana, la disminución de la vulnerabilidad socioambiental y la seguridad alimentaria. De esta manera renueva la relación, a veces fragmentada, que ha existido entre los ciudadanos y su entorno natural, especialmente en cuanto a: el agua para consumo humano y cultivos, la pesca, los recursos maderables, el oxígeno, los paisajes para el turismo, la productividad del suelo y la captación de carbono, entre otras.

La Política orienta las acciones a partir de tratados nacionales e internacionales que le dan forma a las políticas de Estado, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración del Milenio y el Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Así, esta Política Nacional de Diversidad Biológica reafirma el compromiso del Estado de garantizar el derecho a la vida, al agua y a una alimentación sana, con base al principio básico del desarrollo sostenible de satisfacer las necesidades económicas, sociales, ambientales y culturales del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. La Política responde principios como el bien común, el legado intergeneracional, la distribución justa y equitativa de beneficios, la precautoriedad y el ejercicio de ciudadanía, fomentando la capacidad de incidir y decidir colectivamente sobre el destino propio de las realidades territoriales y culturales.

La Política Nacional de Diversidad Biológica, se aprueba en un momento co-

yuntural muy importante y urgente para Guatemala: por una parte, el 28 de octubre de 2010, durante la X Conferencia de las Partes en Nagoya, Japón, se incorporó a Guatemala al Grupo de Países Megadiversos Afines, reconociéndolo y valorándolo como una potencia mundial en diversidad biológica a nivel internacional. En contraposición a esto, el país está clasificado dentro de los países más vulnerables de América Latina ante las amenazas derivadas del cambio climático, situación que se agrava a raíz de los altos índices de pobreza rural, el deterioro de la diversidad biológica, la inequidad socioeconómica y la dependencia económica de los procesos internacionales, especialmente tomando en cuenta que los países en desarrollo como Guatemala, tienden a hacer más intensiva la extracción y explotación de recursos para soportar las actividades económicas.

Ante este contexto nacional, Guatemala debe reorientar sus propios modelos de desarrollo para garantizar el bienestar de sus ciudadanos, la gobernanza local, el manejo integral de los elementos de la diversidad biológica nacional, la sostenibilidad y eficiencia de los procesos productivos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Esta Política Nacional de Diversidad Biológica es una clara acción del Estado para propiciar el desarrollo humano integral.

Como toda política pública de Estado, ésta pertenece y debe ser ejecutada por todos los guatemaltecos. Estructuras de gobierno descentralizado como los CODEDES, COMUDES y COCODES del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, junto a otras figuras regionales como las mancomunidades, deben ser partícipes de su propio destino, articulando a la diversidad biológica a sus planificaciones territoriales para alcanzar el desarrollo sostenible.

# LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AP</b>	Área Protegida
<b>CCAD</b>	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
<b>CBM</b>	Corredor Biológico Mesoamericano
<b>CDB</b>	Convenio Sobre La Diversidad Biológica
<b>CEPF</b>	Fondo de Asociaciones del Sistema Ecológico en Crisis por sus siglas en inglés <i>Critical Ecosystem Partnership Fund</i>
<b>CI</b>	Conservación Internacional por sus siglas en inglés <i>Conservation International</i>
<b>COP10</b>	Décima Conferencia de las Partes de la Convención sobre Biodiversidad
<b>CONAP</b>	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
<b>ECLAC</b>	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
<b>EEM</b>	Evaluación de los Ecosistemas del Milenio
<b>ENB</b>	Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad
<b>FIPA</b>	Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales
<b>IIA</b>	Instituto de Incidencia Ambiental
<b>INAB</b>	Instituto Nacional de Bosques
<b>INGUAT</b>	Instituto Guatemalteco de Turismo
<b>LEA</b>	Listado de Especies Amenazadas
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>NISP</b>	Acuerdo Nacional para la Implementación del Programa de trabajo en Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica por sus siglas en inglés <i>National Implementation Support Partnership</i>
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>OGM</b>	Organismo Genéticamente Modificado
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>OTECBIO</b>	Oficina Técnica de Biodiversidad
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PNUMA</b>	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>PSAH</b>	Pago por Servicios Ambientales Hídricos
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>SIGAP</b>	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
<b>URL-IARNA</b>	Universidad Rafael Landívar ☒ Instituto Ambiente, Recursos Naturales y Agricultura
<b>WWF</b>	Fondo Mundial para la Naturaleza por sus siglas en inglés <i>World Wildlife Fund</i>

# RESUMEN EJECUTIVO

La diversidad biológica se define como la variación de las formas de vida del planeta; al referirnos a sus componentes, hacemos alusión a tres diferentes escalas con atributos propios, siendo estos: **diversidad genética, diversidad de especies y diversidad de ecosistemas**. La conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica unida a la distribución justa y equitativa de beneficios provenientes de sus bienes y servicios ecosistémicos naturales, constituyen la base del bienestar humano. Las tendencias nacionales de pérdida de la diversidad biológica, así como el deterioro de los bienes y servicios derivados, se traducen en estrategias de desarrollo humano y económico cada vez más reducidas. Por ello, la valoración estratégica de la diversidad biológica constituye el pilar principal del desarrollo humano y su articulación con otras políticas nacionales en su justa dimensión es una necesidad que no puede esperar.

La diversidad biológica es el medio más importante para lograr la adaptación al cambio climático y mejorar las condiciones nacionales que disminuyan la vulnerabilidad socio ambiental. De esta forma, el impacto del cambio climático en la diversidad biológica y en la sociedad guatemalteca, particularmente la más pobre, debe conducir y orientar de mejor manera las acciones de todos los guatemaltecos. Es por ello que el

mantenimiento o mejora de los bienes y servicios ecosistémicos de la diversidad biológica, es la base de la sostenibilidad de medios de vida rural y de la producción económica (capital natural) asociada a éstos, que pueden incluir el proveer agua potable y de riego en la producción agrícola, producción hidroeléctrica, alimento, fibras, madera, vivienda, combustibles y productos no maderables, entre otros. Ejemplos de producción basada en servicios ecosistémicos derivados de la diversidad biológica incluyen la energía hidroeléctrica, que alcanza el 36% del total producida; el PIB forestal que se ubica en casi US\$6 millones; y la industria pesquera, que para 2008 se reportaba un total de US\$314 millones en promedio anual (Perfil Ambiental, 2008-2009). Sin embargo, estas estimaciones no contienen el detalle del capital natural que proveen los servicios ecosistémicos.

Guatemala enfrenta riesgos crecientes y oportunidades en lo concerniente a la degradación ambiental, especialmente vinculada a un proceso acelerado de deforestación que impacta las áreas de captación y regulación hídrica. El país, aunque tiene las más altas tasas de crecimiento demográfico de Centroamérica, tiene una economía rural paralizada, lo que conlleva un aumento en la población en condición de pobreza y pobreza extrema. Dicha pobreza causa que masas poblacionales

migren a ciudades grandes y áreas de frontera agrícola (áreas protegidas, terrenos comunales y municipales). Con ello, se incrementa la deforestación, con la consecuente pérdida de diversidad biológica para la producción de alimentos (los cuales no ostentan márgenes considerables de rentabilidad), eliminándose en el proceso potenciales oportunidades de una mejora a mediano y largo plazo de las condiciones de vida de la población más vulnerable.

Actualmente el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, equivale a más del 80% de los bosques nacionales e integra 4 de los 5 destinos turísticos con mayor índice de visitas en Guatemala: el Parque Nacional Tikal, la Reserva de Usos Múltiples Cuenca del Lago de Atitlán, el Parque Nacional Río Dulce, y el Parque Nacional Volcán de Pacaya y Laguna de Calderas. Los ingresos anuales resultado de las actividades turísticas en las áreas protegidas corresponden aproximadamente al 13% del presupuesto nacional del país y constituyen el 70% del turismo que se realiza en el territorio nacional.

La importancia de la diversidad biológica, así como la adopción de medidas para su conservación, uso sostenible y distribución de beneficios, se consignan en la Convención sobre Diversidad Biológica, ratificada por Guatemala mediante el Decreto Legislativo 5-95 emitido por el Congreso de la República. La Política Nacional de la Diversidad Biológica establece un marco general y de largo plazo para orientar las estrategias nacionales sobre este tema; identificando también, los instrumentos para facilitar la implementación de la Política así como su Estrategia de Ejecución, a través de

acciones relacionadas con la educación, participación ciudadana y de los entes del Estado, desarrollo legislativo e institucional, e inversiones económicas.

La presente política se fundamenta en cinco ejes temáticos:

- I. *El conocimiento y la valoración;*
- II. *La conservación y restauración;*
- III. *La utilización sostenible;*
- IV. *Diversidad biológica en la adaptación al cambio climático; y*
- V. *La instrumentalización de la política.*

El eje **CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN** abarca la caracterización de los componentes de la diversidad biológica, la recuperación del conocimiento y las prácticas tradicionales así como el fomento y la divulgación de investigaciones científicas. El eje temático **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN** incluye medidas in situ a través del fortalecimiento a las Áreas Protegidas, la reducción de los procesos y actividades que causan pérdida o transformación de la diversidad biológica, la restauración y recuperación de ecosistemas degradados y especies amenazadas, así como la apropiación por parte de comunidades locales de las acciones de manejo y gestión de la diversidad biológica. Este eje de política también abarca estrategias de conservación *ex situ* que complementen los esfuerzos de conservación *in situ*, tales como el fomento de jardines botánicos, bancos de germoplasma, centros de rescate y reproducción de fauna amenazada, entre otros.

El eje temático **UTILIZACIÓN SOSTENIBLE** busca promover el uso de sistemas

sostenibles de manejo, a través del desarrollo de programas competitivos que apoyen las actividades productivas asociadas a la diversidad biológica y permitan el desarrollo del potencial económico de la misma; así como el diseño de mecanismos para la distribución equitativa de beneficios derivados de su uso.

De cara a los acontecimientos mundiales derivados del aumento en la temperatura media del planeta, se creó el eje **DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**. En donde se describen las estrategias que permiten articular los esfuerzos de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático, abarcando todos los aspectos (vulnerabilidad, adaptación y mitigación) así como los mecanismos financieros en proceso de desarrollo y la política nacional en este tema.

El eje **INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA POLÍTICA** es un eje transversal que busca implementar los ejes anteriores a través del desarrollo de condiciones jurídicas, políticas, institucionales y administrativas que garanticen la implementación de las líneas de política así como de los objetivos de la misma.

# 1

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1 INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, muchas sociedades en el ámbito mundial han tomado conciencia sobre la importancia y el valor estratégico de la diversidad biológica para su desarrollo. Derivado de este reconocimiento sobre su potencial para incidir en el desarrollo social y económico, han surgido una serie de mecanismos y esfuerzos enfocados en la conservación y el uso sostenible de la misma. Estas acciones se ven reflejadas en la suscripción de acuerdos y tratados internacionales que buscan generar políticas públicas, planes y programas de varias naciones para prevenir y detener la pérdida de la diversidad biológica, logrando así controlar y mitigar los efectos nocivos que ello conlleva.

Como resultado de estos esfuerzos, en 1995 el Congreso de la República, por medio del Decreto Número 5-95, ratificó el **Convenio sobre Diversidad Biológica** (CDB). El CDB es el primer acuerdo mundial enfocado en la conservación y uso sostenible, así como al reparto equitativo de los beneficios obtenidos de

la utilización de la diversidad biológica, reafirmando los derechos soberanos de los países a regular el acceso a sus recursos biológicos.

El CONAP por medio del Decreto Número 4-89 del Congreso de la República (modificaciones 110-96), es el ente responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica, por ello en 1999 aprueba la **Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad -ENB-**, como instrumento nacional que tiene por finalidad lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el CDB.

A lo largo de los 10 años que tiene de existencia la ENB, ésta ha tenido algunos avances significativos en cuanto a su implementación, tales como el fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), conocimiento de la diversidad biológica y cultural de Guatemala, propuestas de borradores de



leyes relacionadas a acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de beneficios y bioseguridad, entre otros. Sin embargo, al realizar una evaluación global de la **ENB** se tiene un avance incipiente en la mayoría de las líneas estratégicas que en ella se proponen, debido a una escasa apropiación desde el Estado conformado por el Gobierno y la sociedad civil. Una política pública en materia de diversidad biológica, aprobada mediante un Acuerdo Gubernativo, dota de una nueva vitalidad a las disposiciones enmarcadas dentro del **CDB**, teniendo un instrumento de mayor jerarquía que permita brindar al tema de gestión de la diversidad biológica una mejor connotación dentro de las entidades estatales, designando al Consejo Nacional de Áreas Protegidas como la entidad rectora, orientadora y coordinadora de dicha política. Ello logrará la implementación de planes, programas y proyectos derivados de esta Política Pública de Estado y su incidencia para una mejor adopción de las disposiciones establecidas en el **CDB**.

El proceso de formulación y construcción de la Política Nacional de Diversidad Biológica es producto de un esfuerzo conjunto, durante un período de dos años (2008 - 2010), en el cual se tuvo una amplia participación de varios sectores de la sociedad guatemalteca, mismos que fueron consultados para la construcción y socialización del documento propuesto. Durante este proceso se realizaron varios talleres y reuniones de trabajo focalizados con carácter multisectorial e incluyente. Dichos talleres contaron con la participación de 67 actores institucionales y 167 actores ejecutores pertenecientes a diferentes regiones y sectores del país.

De esta manera se presenta la Política Nacional de Diversidad Biológica, la cual tiene como objetivo general impulsar una gestión transversal y efectiva de la diversidad biológica guatemalteca, enfatizando su conservación y uso sostenible, a la vez que busca se le valore a la misma como factor crucial en el desarrollo nacional. Esto implica que la Política está enfocada a orientar todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, programas y proyectos) existentes y futuros, además de constituirse en la herramienta de vinculación intersectorial y base fundamental en torno a la administración de la diversidad biológica.

La Política aborda la conservación, uso y conocimiento de la diversidad biológica en sus tres ámbitos: ecosistemas, especies y genes; promoviendo la coordinación, cooperación y consenso entre todos los sectores relacionados directa e indirectamente a la gestión de la diversidad biológica de Guatemala.

Dicha Política tendrá un horizonte temporal ilimitado, mientras que la vigencia de su estrategia y plan de acción será de diez años, a partir de su publicación. Durante este período estará sujeta a revisiones y actualizaciones alineadas con el componente de seguimiento y evaluación. Lo anterior, permitirá capitalizar con mayor facilidad las lecciones aprendidas y tener la "exhibibilidad suficiente para incorporar ágilmente los cambios sugeridos, con el fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos.

## 1.2 PROBLEMATIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

En Guatemala, el marco político vigente está conformado por 43 políticas de tipo sectorial y transectorial, de las cuales el 23% corresponde a políticas cuyo objeto principal es la protección y manejo del ambiente y los recursos naturales. Por otro lado, el 65% de dicho marco político incluye, al menos, una línea de acción relacionada con el tema medioambiental, mientras que el 53% lo incorpora dentro de sus principios. En este sentido, se constata que la mayoría de las políticas toma en cuenta las prioridades ambientales para su implementación; sin embargo, sólo el 9% posee metas específicas relacionadas con el ambiente y los recursos naturales, la mayoría de las cuales carecen de un presupuesto fijo para su implementación (SEGEPLAN 2010).

En concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principalmente el ODM 7 referente a la sostenibilidad ambiental, esta política pública busca dar cumplimiento a una de las metas establecidas, al incorporar en las políticas y programas nacionales los principios del desarrollo sostenible, entendiéndose éste como aquel desarrollo que atiende las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Lo cual toma en consideración la participación de los pueblos indígenas, quienes han ganado reconocimiento como

actores ecológicos en las representaciones, discursos y políticas nacionales e internacionales, donde se asume que una espiritualidad y sensibilidad femenina puede ser encontrada en sus tradiciones.

Una de las representaciones que sustenta la relevancia de los pueblos indígenas en lo ambiental es su relación con la Madre Naturaleza o Madre Tierra. En este sentido, se ha demostrado que los bosques de las regiones indígenas de Guatemala forman parte de los últimos reservorios de conservación de los recursos naturales; y existen gracias a las iniciativas locales de mantenimiento mediante sistemas indígenas de conservación, especialmente en la forma de bosques comunales, que son formas alternativas de protección, la mayoría de las cuales no está incluida en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). No obstante, varios bosques están siendo convertidos, por iniciativa de las organizaciones conservacionistas, en áreas protegidas (SEGEPLAN 2010).

Dentro de este contexto es importante hacer notar que el país cuenta con una alta diversidad biológica y cultural, condiciones que entre otros factores hacen imprescindible la regulación del uso y conservación de su biodiversidad. En la actualidad las características socioeconómicas del país ponen a la

biodiversidad en una condición de alta vulnerabilidad, debido a las presiones que se ejercen sobre el uso de la tierra y la biodiversidad en general, teniendo como consecuencia debilidades en torno a la gestión de la misma.

En este sentido, la Política Nacional de Diversidad Biológica se ha construido en respuesta a la necesidad de replantear el valor estratégico de la biodiversidad en el desarrollo económico y social del país. A partir de la creación del Decreto 4-89 que dio vida al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, regido por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se ha promovido la conservación de los recursos naturales al interno de las áreas protegidas del país. Más adelante, con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decreto 5-95) se vislumbró la necesidad de trabajar la conservación más allá de las fronteras de las áreas protegidas, para incluir la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Sin embargo, estos dos Decretos a pesar de constituir normativas por las cuales se dictan mecanismos para la conservación de áreas protegidas y diversidad biológica, están muy lejos de constituir una política que integre las acciones de todos los actores estratégicos en el ámbito político, económico, social y ambiental, a fin de utilizar la diversidad biológica como eje de desarrollo del país. La vulnerabilidad de la biodiversidad y su deterioro es consecuencia de la problemática estructural del país y del modelo de desarrollo imperante. Más aún, a nivel nacional poco camino se ha recorrido para asegurar los medios de vida de la población, mantener los bienes y servicios

ecosistémicos, reducir las vulnerabilidades ambientales y contribuir a la reducción de la pobreza; temas que la Política Nacional de Diversidad Biológica lleva implícitos por atender la diversidad biológica como eje de desarrollo.

Cabe señalar que cada instancia responsable del manejo de la diversidad biológica ha desarrollado varios instrumentos de planificación, dentro de los que se incluye la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (ENB), la cual es una consecuencia directa de la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La ENB se aprueba en el año 1999 por medio de la Resolución No. ALC/017-99 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas con el objetivo de orientar, coordinar y ordenar las acciones de los actores principales relacionados con la gestión de la diversidad biológica.

Durante el período de existencia de la ENB se han tenido avances significativos en cuanto a su implementación, tales como el fortalecimiento del SIGAP, el conocimiento de la diversidad biológica y cultural de Guatemala, las propuestas de leyes relacionadas al acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de beneficios, los cuales han permitido focalizar y evidenciar la importancia de la biodiversidad en Guatemala. Sin embargo, a la fecha no existen indicadores que permitan inferir objetivamente los cambios en el estado de cada uno de los componentes que integran la biodiversidad, debido principalmente a las dificultades que ha enfrentado este instrumento durante su fase de implementación por parte de las entidades estatales, académicas, municipales y civiles.

Tomando como base los logros y lecciones aprendidas con la ENB se concluye que una Política Pública en materia de Diversidad Biológica permite:

- ☒ una mejor instrumentalización de la Estrategia Nacional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, como herramienta de implementación de la Política.
- ☒ una plataforma política que no sólo ordena y articula al Estado desde el Organismo Ejecutivo, sino que mejora los presupuestos, estructuras y funciones en las cuales la biodiversidad es tema de administración, uso, proyección, prevención, mitigación o adaptación (cambio climático), según sea el caso. La clarificación de roles y funciones desde el Estado, permite que el CONAP sea un ente coordinador y orientador de la biodiversidad.
- ☒ el ordenamiento de las funciones del Estado promoviendo el desarrollo desde la integración de conocimientos provenientes de la investigación y bioprospección, como estrategia para fomentar el desarrollo sostenible, manteniendo la soberanía del país sobre la biodiversidad y el conocimiento asociado a ésta.
- ☒ una mejora en las relaciones entre el Estado y la sociedad, concerniente a la conservación y utilización de la biodiversidad, al contar con una sombrilla política bajo la cual, se pueden reglamentar, normar y fortalecer los vínculos Sociedad-Diversidad Biológica.

Por lo tanto, si bien es cierto que las especies tienen un valor intrínseco y que los indicadores sobre el estado actual de la diversidad biológica en Guatemala han reflejado un incremento en la pérdida de los ecosistemas naturales, las especies y los genes, haciendo necesaria su conservación; es más bien necesario enfocar la diversidad biológica desde el impacto que la cotidianidad tiene sobre las especies y por lo tanto, sobre nuestra propia sobrevivencia. Es así como la Política Nacional de Diversidad Biológica plantea un cambio al paradigma de conservación y diversidad biológica, de un enfoque puramente conservacionista desde las áreas protegidas, a un enfoque de desarrollo y uso sostenible.

Es precisamente por este nuevo enfoque de la diversidad biológica, que la Política requiere la coordinación interinstitucional de diversos sectores públicos, privados, académicos y pueblos indígenas a fin de implementarla, incorporando los conceptos de conocimiento, valoración, conservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica.

A nivel local, la Política Nacional de Diversidad Biológica invita a tomar el tema de diversidad biológica desde el aseguramiento de los medios de vida de la población. Ello implica garantizar la sobrevivencia de cultivos nativos (dependiendo de cada región), la conservación de parientes silvestres de cultivos tradicionales y la valoración del uso de especies silvestres, respetando las culturas tradicionales y logrando la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso sostenible de la diversidad biológica.

Desde los gobiernos locales, se hace necesario el uso de mecanismos de descentralización a fin de socializar la diversidad biológica como un verdadero medio de vida para la población, adoptándola dentro de los esquemas de lucha contra la pobreza, desarrollo y producción sostenibles. Se espera crear las condiciones ideales para que la apropiación local de la diversidad biológica sea de forma transversal en todos los programas y proyectos manejados a nivel comunal, municipal y departamental. Además, se crea la necesidad de encontrar el vínculo entre la diversidad biológica y los planes regionales, departamentales y municipales de desarrollo, elaborados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

A nivel del gobierno central, la Política invita a la incorporación de la temática de diversidad biológica de manera transversal en todos los ministerios y dependencias del Estado. Ello es importante pues a menudo los beneficios de la naturaleza brindan las soluciones más sustentables y costo eficientes para el bienestar humano. Este nuevo paradigma contribuye a atender la seguridad alimentaria, la salud humana, el suministro de aire y agua potable, mantener los medios locales de subsistencia, impulsar las economías locales y promover el desarrollo económico sostenible, esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo la reducción de la pobreza.

A nivel internacional, la Política Nacional de Diversidad Biológica es necesaria pues responde a un vacío en la legislación nacional específica en la materia, además de atender al compromiso de país adquirido a partir de la ratificación de del Convenio sobre la Diversidad Biológica

(Decreto 5-95). A través de la Política se crea un compromiso de Estado para la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, el reparto justo y equitativo de los beneficios producidos por el uso de los recursos genéticos, incluyendo el acceso apropiado a los recursos y la transferencia de tecnologías.

Más importante aún, la Política crea la plataforma necesaria para atender el principio de apropiación descrito en la Declaración de París (2005), de la cual el país es signatario, utilizando la diversidad biológica como mecanismo de desarrollo a nivel nacional. En este sentido, estas acciones permitirán que los países que brindan cooperación internacional se alineen con la Política Nacional, creando compromisos de doble dirección para el alcance de los objetivos propuestos.

## 1.3 MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA

La creación de la Política Nacional de Diversidad Biológica y su Estrategia encuentra respaldo y asidero jurídico en instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala así como en políticas y leyes nacionales de índole tanto ordinario como Constitucional.

### 1.3.1 FUNDAMENTOS DE CARÁCTER NACIONAL

La Asamblea Constituyente del año 1985 consideró de vital importancia la gestión de los recursos naturales, el medio ambiente y el patrimonio natural de nuestra Nación al incluir disposiciones de rango constitucional que hacen referencia a este tema. En el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, y establece como obligación del Estado fomentar la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, dándoles carácter de inalienables.

A su vez el Artículo 97 de nuestra Carta Magna establece obligaciones no sólo para el Estado sino para las municipalidades y todos los habitantes del territorio nacional, el artículo reza literalmente:

*“Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están*

*obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.”*

A su vez para terminar de enfatizar en la importancia que encontramos dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala con relación al tema de la protección de la Biodiversidad Biológica el artículo 119 de dicho cuerpo legal establece en su inciso •C• como obligación del Estado. *“Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente.”*

En cumplimiento de estas obligaciones se han creado diversas leyes para alcanzar estos fines dentro de las cuales se encuentra la Ley de Áreas Protegidas. Esta ley en su artículo uno hace referencia específicamente al tema de la diversidad biológica dándole el carácter de parte integral del patrimonio natural y declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas. Asimismo fija como objetivo de dicha ley el lograr la conservación de la diversidad biológica del país (artículo 5 inciso •B• Ley de Áreas Protegidas).

Para lograr los fines de dicha ley se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), teniendo como obligación lograr los objetivos establecidos en la Ley de Áreas Protegidas.

Dentro de sus atribuciones se encuentra la de formular las Políticas y Estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, contenido en el artículo 69 de la Ley de Áreas Protegidas.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre la Diversidad Biológica ratificado mediante el decreto número 5-95 del Congreso de la República de Guatemala, los preceptos constitucionales citados, y el mandato específico realizado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas en el artículo 69 de la Ley de Áreas Protegidas, se crea la Política Nacional de Diversidad Biológica a efecto de cumplir los fines a que se comprometió el Estado de Guatemala tanto con la comunidad internacional como con la población guatemalteca.

### **1.3.2 FUNDAMENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

El Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 5-95 ratificó el Convenio Sobre Diversidad Biológica (CDB). Este convenio al ser aprobado por 191 países se constituye como el instrumento más importante con relación a la gestión de la diversidad biológica a nivel mundial.

Dentro de dicho Convenio los estados contratantes acordaron establecer como objetivo principal, de acuerdo al artículo 2 del mismo: *“Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre*

*otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.”*

Dentro de las obligaciones asumidas por las Partes contratantes al ratificar dicho Convenio, se encuentra la de establecer áreas protegidas para la conservación y protección de la diversidad biológica así como adoptar las medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos, para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica. Esta condición marca una clara trascendencia hacia los ámbitos más vinculantes al desarrollo humano, abarcando lo social, económico y político; es decir la vinculación estratégica de la diversidad biológica como un bien común necesario en la sostenibilidad del desarrollo.

En el Protocolo de Cartagena, derivado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado y aprobado por el Decreto Número 44-03 del Congreso de la República, el Estado de Guatemala se comprometió a tomar las medidas legislativas, administrativas y otras necesarias y convenientes para cumplir sus obligaciones dimanantes de dicho Protocolo, velando porque el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

El Artículo 3 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también ratificado y aprobado por el Decreto Número 15-95 del Congreso de la República, estableció como

obligación para los Estados Contratantes que se deberían tomar medidas de precaución para prevenir, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos.

El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobado por el Decreto Número 23-99 del Congreso de la República, en su artículo 2 se obligó al Estado de Guatemala a la promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la forestación y la reforestación, temas íntimamente ligados con el sostenimiento de la diversidad biológica del país y que se abordan mediante la presente Política. Y que, de acuerdo al Artículo 4, el Estado de Guatemala se comprometió específicamente a formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar o promover la adaptación al cambio climático. En este sentido, la diversidad biológica es el medio más eficaz para que socialmente y desde una orientación política, el país avance en la adaptación social y biológica ante los efectos adversos del cambio climático. La diversidad biológica terrestre y marina, por otra parte son importantes en la mitigación debido a que son los únicos medios para almacenar o secuestrar carbono atmosférico.

En la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, (denominado también Convención Ramsar) el Estado de Guatemala se comprometió tal y como lo establece el artículo 5 de dicho Convenio a coordinar y apoyar activamente las políticas y regulaciones actuales y futuras relativas a la conservación de los humedales y de su

“ora y fauna. La presente Política abarca la protección de la “ora y fauna en diversos aspectos y dentro de la misma se puede encuadrar y justificar perfectamente acciones destinadas a su protección en humedales de importancia internacional, cumpliendo el Estado de Guatemala también mediante la implementación de la presente Política con los compromisos adquiridos en el referido Convenio.

Dentro de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de “ora y fauna firmada en Washington en 1979, los Estados contratantes, entre ellos Guatemala, reconocieron que la fauna y “ora silvestres en sus numerosas y variadas formas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra y que tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras, y adoptaron compromisos de proteger la fauna y “ora silvestres de los depredadores que la comercializan indiscriminadamente. Esta Política Nacional encuadra también dichos esfuerzos especialmente en lo que respecta al uso sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de beneficios derivados del uso de sus componentes.

Los considerandos del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, abordan el tema de la diversidad biológica y reconocen su importancia como eje para luchar contra la desertificación en el mundo. Los considerandos de este Convenio establecen literalmente: *“Teniendo presente también que la lucha contra la desertificación puede contribuir al logro de los objetivos de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras convenciones*



*ambientales*". Dentro de la referida Convención, el Estado de Guatemala se comprometió a lo establecido en el artículo 4.2.d el cual establece literalmente: "fomentarán entre los países Partes afectados la cooperación en materia de protección ambiental y de conservación de los recursos de tierras y los recursos hídricos, en la medida en que ello guarde relación con la desertificación y la sequía", por lo que la adecuada implementación de la presente Política vendrá a coadyuvar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante esta convención internacional.

A su vez la Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad establece que es de interés proteger tanto el patrimonio cultural como el patrimonio natural de la humanidad. Este patrimonio está determinado por elementos biológicos que son abordados y discutidos en la presente Política, que pueden ser considerados de valor universal excepcional para constituirse en patrimonio natural de la humanidad, recibiendo de esta manera la protección y ventajas que este status le da ante las Naciones Unidas.

La presente Política Nacional de Diversidad Biológica se desarrolla como consecuencia de la importancia cada vez más estratégica que ésta tiene en desarrollo humano y como un eje orientador de política pública para promover el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado de Guatemala; especialmente en su nuevo estatus de potencia mundial en diversidad biológica al formar parte del "Grupo de Países Megadiversos Afines" del Convenio de Diversidad Biológica.

La aprobación y debida implementación de esta Política, supondrá un gran avance en los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, y la valoración de un bien común sobre el cual descansan otros de índole económica, social y de bienestar humano en todo el territorio nacional. Esta Política no sólo es viable jurídicamente dentro de las obligaciones contraídas por el Estado de Guatemala, sino que desarrolla y crea el entorno político para cumplir los compromisos adquiridos por el Estado mediante los diversos convenios e instrumentos internacionales anteriormente citados.

# 2

## VISIÓN, PROPÓSITO, OBJETIVO GENERAL Y PRINCIPIOS

### 2.1 VISIÓN

La sociedad guatemalteca es consciente de la importancia de la diversidad biológica en el desarrollo del país, la conoce, la valora, la conserva, aprovecha y recupera, de manera efectiva, con un enfoque multicultural y multisectorial en todos sus ámbitos; el acceso de la población a bienes, servicios y beneficios ecosistémicos es óptimo, sostenible y equitativo, generando desarrollo humano nacional, integral y transgeneracional.

### 2.2 PROPÓSITO

Constituir un marco orientador, ordenador y articulador de las acciones de los sectores del Estado, los actores relacionados con la gestión de la diversidad biológica y de la sociedad guatemalteca para que se legisle, asegure y vele por su adecuada y eficiente conservación y uso sostenible, definiendo las responsabilidades, obligaciones, derechos y atribuciones de cada uno de los actores y sectores involucrados. El reconocimiento

estratégico de la diversidad biológica como un patrimonio colectivo, a partir de la identificación y fortalecimiento de las percepciones, concepciones y derechos de cada uno de los sectores de la sociedad guatemalteca.

### 2.3 OBJETIVO GENERAL

Promover una gestión transversal y efectiva de la diversidad biológica guatemalteca, enfatizando su conservación y uso sostenible; valorando a la misma como factor crucial en el desarrollo humano integral transgeneracional.

### 2.4 PRINCIPIOS

*El bien común:* La diversidad biológica es patrimonio del Estado y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro de los pueblos que habitan en el territorio nacional.

*Legado intergeneracional:* La diversidad biológica tiene componentes tangibles a nivel de moléculas, genes, especies, poblaciones, comunidades, ecosistemas y paisajes. Entre los componentes intangibles de la diversidad biológica están los conocimientos, innovaciones y prácticas culturales asociadas, los cuales deben formar parte del proceso educativo de la población. Ambos componentes (tangibles e intangibles) se consideran un legado para las presentes y futuras generaciones de guatemaltecos; por lo que es de interés nacional su conservación.

*Distribución justa y equitativa de beneficios:* Los beneficios derivados del uso de los componentes de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, deben de ser distribuidos de manera justa y equitativa en forma concertada con las comunidades locales; basados en consensos y en el ejercicio de ciudadanía de todos los hombres y mujeres que cohabitan el país.

*Sostenibilidad:* Se debe garantizar la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

*Precautoriedad:* Se adoptará el principio de precaución *“in dubio pro natura”*, ante la presunción de riesgos de alteración irreversible, extracción ilícita, reducción o pérdida de diversidad biológica basados en instrumentos de gestión ambiental pertinentes.

*Corresponsabilidad y participación equitativa:* La conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica requieren un enfoque intersectorial y deben ser abordados en forma descentralizada, promoviendo la participación activa del Estado y la sociedad civil. Todas las decisiones se deben fundamentar en el consenso y la participación ciudadana.

*Propiedad intelectual:* Se reconoce la importancia de la protección a los derechos de propiedad intelectual individual y colectiva; especialmente aquella vinculada a la diversidad cultural guatemalteca.

# 3

## EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En coherencia con la visión, propósito y principios de esta política se presentan cinco ejes temáticos con sus respectivos objetivos, los cuales poseen un enfoque sistémico en la concepción del conjunto y sus interrelaciones entre cada uno de ellos; así mismo con sus líneas estratégicas y las acciones que de ellas se derivan. De la misma manera cada eje presentado posee una interdependencia tanto conceptual como operativa, es decir, las estrategias que integran cada uno de ellos dependen significativamente de los otros. Los cinco ejes temáticos contenidos en la Política Nacional de Diversidad Biológica son los siguientes:

- a) **Eje 1:** Conocimiento y valoración de la diversidad biológica;
- b) **Eje 2:** Conservación y restauración de la diversidad biológica;
- c) **Eje 3:** Utilización sostenible de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos;
- d) **Eje 4:** Diversidad biológica en la mitigación y adaptación al cambio climático; y
- e) **Eje 5:** Instrumentalización.

El Eje 5, referente a la instrumentalización de la Política es de carácter transversal y busca la implementación de las líneas estratégicas descritas en los otros ejes y la construcción de capacidades institucionales.

### 3.1 CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

**Objetivo.** Promover el conocimiento y valoración de la diversidad biológica y sus componentes (ecosistemas, especies y genes); así como sistematizar e integrar el conocimiento científico y tradicional asociado a la misma.

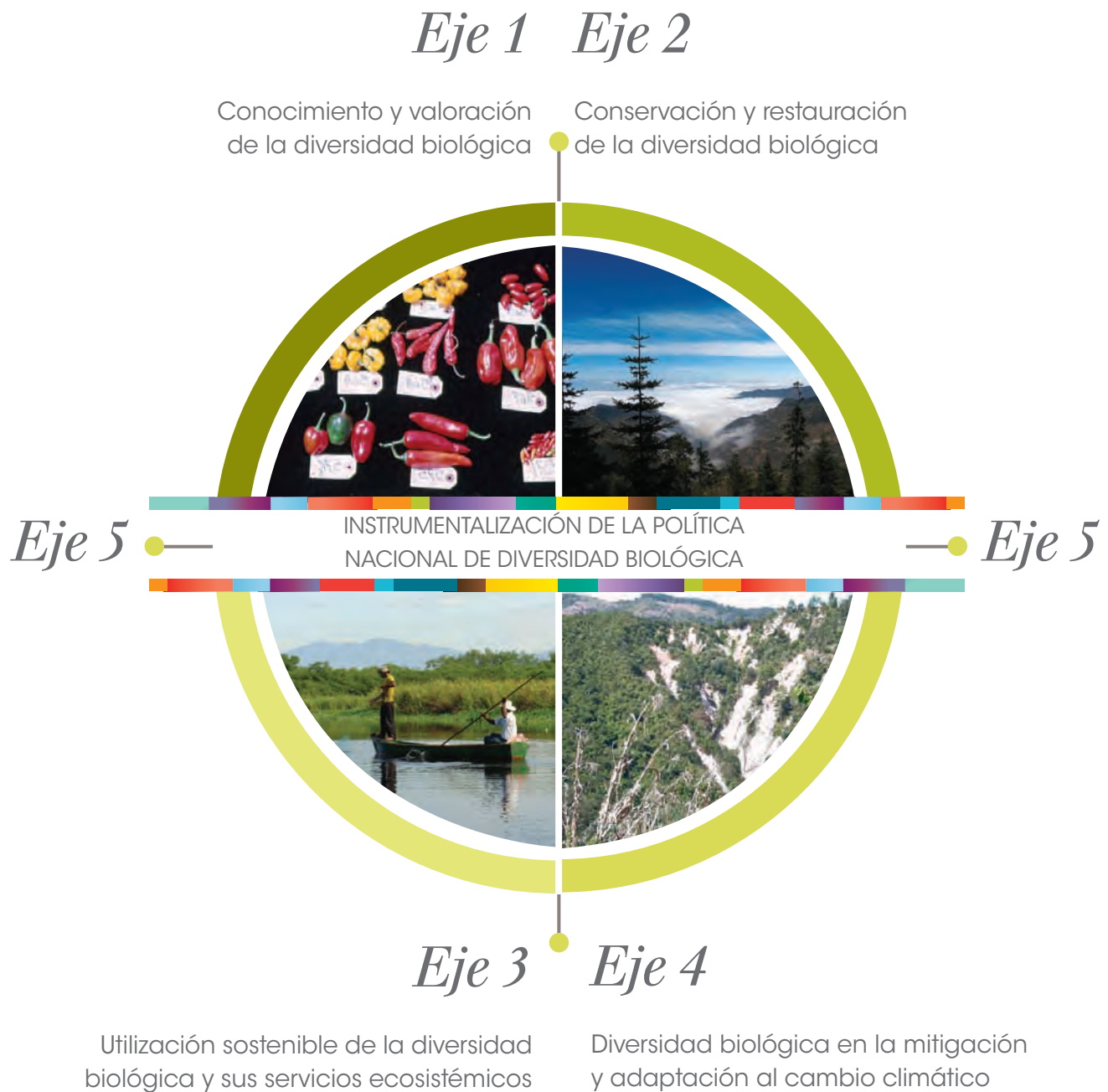
#### Líneas estratégicas

**a. Línea base.** Elaboración de una línea base de diversidad biológica tomando en cuenta sus componentes (ecosistemas, especies y genes) y servicios ecosistémicos, dinámicas, tendencias y relación con la sociedad.

**b. Sistema de monitoreo.** Implementación de sistema de monitoreo de la diversidad biológica, estratificado geográfica y temáticamente, que permita identificar procesos impulsores de fragmentación de hábitats, degradación y transformación de diversidad biológica.

**c. Mecanismos de valoración estratégica de la diversidad biológica.** Desarrollo de mecanismos que permitan la valoración de la diversidad biológica, que muestren los costos y beneficios ecológicos, sociales,

Figura 1. Esquema de ejes temáticos <sup>1</sup>



<sup>1</sup>Créditos fotográficos (de izquierda a derecha): César Azurdia (diversidad de chiles), Carlos Godoy (Los Cuchumatanes), Alejandro Chavarría (Monterrico) y César Azurdia (Montañas de San Andrés Itzapa)

económicos y culturales, asociados a su utilización y mejoramiento de la calidad de vida. En el caso de los mecanismos de valoración con indicadores económicos, deberán mostrar la importancia de la diversidad biológica en el producto interno bruto (PIB) de la nación y los medios de vida rural.

**d. Investigación, ciencia, tecnología e información.** Promover la investigación y sistematización de información sobre la diversidad biológica en todos sus ámbitos, impulsando el desarrollo de las ciencias de la vida y ciencias asociadas a la misma, sus aplicaciones y divulgación.

**e. Conocimiento tradicional y ancestral.** Desarrollo de mecanismos que propicien la investigación, documentación, recuperación, respeto, promoción y protección del conocimiento tradicional y ancestral asociado al uso sostenible y manejo de la diversidad biológica.

**f. Capacitación y educación.** Impulsar a través de las instituciones competentes la inclusión y difusión de la diversidad biológica en los programas de capacitación y educación a nivel nacional.

## 3.2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

**Objetivo.** Establecer e integrar mecanismos *in situ* y *ex situ* de conservación y restauración de la diversidad biológica, en

sus distintos componentes: ecosistemas, especies y genes, teniendo en cuenta que ambos mecanismos y sus acciones deben ser complementarios entre sí.

### Líneas estratégicas

**a. Mecanismos de conservación *in situ*.**

Fortalecimiento e integración de sistemas de conservación *in situ*, a través de la consolidación de áreas protegidas y otros mecanismos de conservación y manejo de espacios naturales, promoviendo un sistema ecológicamente representativo y paisajes eficazmente gestionado.

**b. Mecanismos de conservación *ex situ*.**

Fortalecimiento de procesos encaminados a la conservación *ex situ* e implementación de un programa que apoye y coordine dichos procesos.

**c. Gestión de la Bioseguridad.**

Implementación del protocolo de Cartagena; garantizando el ejercicio normado y regulado de la biotecnología moderna ante el riesgo por la introducción y manipulación de organismos exóticos, invasores y/o genéticamente modificados, favoreciendo la conservación y uso adecuado del germoplasma nativo y la variabilidad genética.

**d. Gestión del riesgo.**

Se deberá promover el mantenimiento de ecosistemas saludables a través de la prevención, manejo y control de enfermedades e incendios forestales; así como la reducción de contaminación, sobreexplotación, fragmentación y pérdida de hábitat.

**e. Conservación y restauración.** Desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Conservación y Restauración de Ecosistemas, que impulse la mejora de la

resiliencia, mantenimiento y/o mejora en la prestación de servicios ecosistémicos.

**f. Instrumentos de evaluación ambiental.**

Fortalecer la utilización de los instrumentos de evaluación de impacto ambiental que incluyan elementos concretos relacionados a la diversidad biológica.

## 3.3 UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

**Objetivo.** Fortalecer la incidencia de la diversidad biológica en el desarrollo socioeconómico del país a partir de la utilización sostenible de sus componentes y el aprovechamiento de sus servicios ecosistémicos, proponiendo acciones que potencien los conocimientos científicos y tradicionales-ancestrales, promoviendo innovaciones tecnológicas.

### Líneas estratégicas

**a. Criterios de evaluación.**

Se desarrollarán criterios estandarizados y consensuados para evaluar la utilización sostenible de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, lo cual permitirá formular e implementar procedimientos y metodologías que conduzcan hacia el manejo sostenible de los recursos naturales.

**b. Normatividad y reglamentos.** Formulación e impulso de mecanismos, políticas y normativas que ordenen el uso sostenible de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, promoviendo una participación justa y equitativa de los beneficios obtenidos de los mismos.

**c. Plan de Ordenamiento Territorial Integral.** Ello servirá como marco orientador para compatibilizar la utilización sostenible de la diversidad biológica, su conservación y mantenimiento de los servicios ecosistémicos, de tal manera que permita la sostenibilidad del desarrollo humano en sus diferentes ámbitos y su relación con el uso de recursos naturales.

**d. Competitividad y desarrollo socioeconómico.** Evaluación de sectores y proyectos con actividad productiva relacionada a la utilización sostenible de la diversidad biológica con el fin de fomentar su competitividad y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos indispensables para el desarrollo socioeconómico del país, tales como: seguridad alimentaria, agua potable y de riego, generación hidroeléctrica, materias primas para textiles y medicinas, agroindustria, reducción de la vulnerabilidad, entre otros.

**e. Biocomercio.**

Desarrollo de programas bioprospección que impulsen la generación de oferta de bienes y servicios con valor agregado, para mercados locales, regionales, nacionales e internacionales respondiendo a los criterios del Convenio de Diversidad Biológica. Dichos programas deberán estar acompañados de su respectiva normativa y reglamentación.

## 3.4 DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

**Objetivo.** Promover el uso de la diversidad biológica como una herramienta para fortalecer los mecanismos de adaptación y mitigación de riesgos asociados a los efectos ocasionados por el cambio climático y reducir la vulnerabilidad en los ecosistemas, especies y genes, articulando esfuerzos con las convenciones nacionales e internacionales.

### Líneas estratégicas

**a. Investigación.** Promover alianzas estratégicas y otros mecanismos con entidades nacionales, subnacionales e internacionales que impulsen la investigación para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica que pudiesen mejorar las opciones de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático.

**b. Estrategias de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.** Identificación de medios de integración de conocimientos, innovaciones y prácticas que permitan una mejor aplicación de estrategias y acciones para una adecuada adaptación y reducción de vulnerabilidad socioambiental ante el cambio climático.

**c. Conocimiento tradicional y cambio climático.** Utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y locales asociados a la diversidad biológica para identificar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

**d. Oportunidades y beneficios.** Identificación de oportunidades para obtención de beneficios derivados de mecanismos de mitigación y adaptación a favor de la diversidad biológica como: Programa de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD), Pago por servicios ambientales (PSA) y bonos de carbono, entre otros.

**e. Reducción de emisiones y vulnerabilidad.** Reducción de la deforestación y degradación de los bosques, dentro y fuera de las áreas protegidas, lo cual contribuirá a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. De igual manera, el aseguramiento de la provisión de los servicios ecosistémicos de regulación, garantiza el abastecimiento de agua para consumo humano y reduce la vulnerabilidad ante inundaciones, deslizamientos de tierra, desertificación y erosión, entre otros.





## 3.5 INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

**Objetivo.** Desarrollar las condiciones políticas, jurídicas, sociales, financieras e institucionales que garanticen la implementación de los ejes, líneas estratégicas y acciones necesarios para la conservación, uso sostenible y distribución equitativa de beneficios derivados de los componentes de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos.

### Líneas estratégicas

a. Desarrollo de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica como instrumento de de la Política Nacional de Diversidad Biológica.

b. Construcción de capacidades institucionales de la sociedad civil, para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

c. Coordinación interinstitucional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, tomando en consideración que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) es la institución rectora en materia de diversidad biológica, la cual será la encargada de orientar, coordinar, articular, evaluar y dar seguimiento a la implementación de esta Política Nacional.

d. Desarrollo de políticas, normas, regulaciones y mecanismos pertinentes para la implementación y el logro de los objetivos de la Política Nacional de Diversidad Biológica.

e. Gestión de recursos financieros y desarrollo de programación presupuestaria para la implementación de la Política Nacional de Diversidad Biológica y su Estrategia como instrumento de política.

f. Difusión y divulgación de los temas asociados a la diversidad biológica, promoviendo la participación ciudadana y la conciencia pública.

# 4

## SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTORES DE LA POLÍTICA

### 4.1 ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La Política Nacional de Diversidad Biológica contará para su implementación con una Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción, en la cual se desarrollarán las acciones para cada uno de los objetivos y sus líneas estratégicas. La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, definirá programas y acciones, estableciendo metas específicas que permitan la implementación de la Política.

La estructuración de la Estrategia, así como la formulación de sus programas y acciones, sus responsables, metas e indicadores detallados, deben ser el resultado de un proceso consensuado con los diversos sectores y actores nacionales.

### 4.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la Política contará para su implementación con la Estrategia

Nacional de Diversidad Biológica, a través de la cual se desarrollarán las acciones para cada uno de los objetivos específicos planteados, se hace necesario establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores que se definan. De esta manera se logrará contar con información suficiente y confiable sobre el estado de la gestión de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos para la toma de decisiones.

Como base para este sistema de seguimiento y evaluación, se elaborarán sus correspondientes indicadores para que posteriormente se generen las matrices asociadas a las preguntas de evaluación de proceso sobre cada una de las acciones que se establezcan en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica.

### 4.3 ACTORES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

La Política Nacional de Diversidad Biológica es una política de índole transversal, en la cual la diversidad biológica es identifi-

cada como eje integral de desarrollo. Por esta razón, es imprescindible el involucramiento de todos los actores, públicos y privados, para su implementación. En primera instancia, requiere la apropiación a nivel interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, ente rector de la diversidad biológica del país, a fin de vincular la diversidad biológica al quehacer de la institución en todos sus niveles. En el sector público, se busca el involucramiento de gobiernos locales, a través del Sistema de Consejos de Desarrollo, a nivel Municipal, Departamental y Comunitario; ello a fin de garantizar la difusión e implementación de la Política en todos los niveles. En este sentido se deberá coordinar con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, buscando armonizar los planes de desarrollo elaborados por esta dependencia con la Política. De igual manera, se vinculará la Política con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia quien trabaja en la organización de los Consejos de Desarrollo en todos los niveles.

A nivel del gobierno central, la Política busca la coordinación con los distintos Ministerios, incluyendo el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB) para coordinar de forma conjunta los esfuerzos que se realizan respecto a la diversidad biológica en dichas dependencias. A nivel del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), se debe realizar trabajo en tres frentes específicos: diversidad biológica relacionada a la seguridad alimentaria frente al cambio climático; implementación del protocolo de Nagoya (bioseguridad) y conservación de la diversidad de especies y genes vinculadas a la agricultura y alimentación. Respecto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), se deben crear programas en los cuales se unifiquen

esfuerzos en cuanto al vínculo que existe entre salud y diversidad biológica, enfocándose en las zoonosis, la relación lineal que existe entre la diversidad biológica y la proliferación de enfermedades infecciosas. A nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) se deben fortalecer los vínculos ya creados para la institucionalización de los convenios de carácter internacional vinculantes que se han firmado (específicamente CDB, Protocolo de Nagoya) a fin de obtener apoyo institucional real del gobierno central para la promoción de temas vinculados a la diversidad biológica. En cuanto al Ministerio de Finanzas y Ministerio de Economía (MINFIN), se debe incorporar un mecanismo para cuantificar el valor de la diversidad biológica, logrando integrarlos a los procesos de planificación y desarrollo y reducción de la pobreza a nivel nacional y local. En el largo plazo se espera poder integrar la diversidad biológica a los sistemas nacionales de contabilidad.

La Política debe ser implementada también por organizaciones no gubernamentales, sociedad civil organizada y representativa, organizaciones de pueblos indígenas y empresas, teniendo claridad sobre el papel rector de CONAP a fin de darle cumplimiento a los compromisos adquiridos por el país en convenios internacionales, garantizando la conservación, valorización y uso sostenible de la diversidad biológica del país. Debe existir un involucramiento directo del sector privado para garantizar la sostenibilidad en la producción y el consumo, manteniendo los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros. Además, la Política invita a difundir el valor de la diversidad biológica más allá de las fronteras de la conservación, vinculándola a procesos de seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y adaptación al cambio climático.

# REFERENCIAS

Aguilar, G. 2001. *En Busca de una distribución justa y equitativa de los beneficios de la Biodiversidad y el conocimiento indígena*. 1ª edición. San José, Costa Rica: UICN/ Mesoamérica.

Azurdia, C. 2004. *Priorización de la diversidad biológica de Guatemala en riesgo potencial por la introducción y manipulación de organismos vivos modificados*. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Guatemala, 108 pp.

Bolvito, J., Macario, T. y Sandoval, K. 2008. *Capítulo III. Conocimiento tradicional colectivo y biodiversidad*. Guatemala. Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

CBD. 2007. *Biodiversity and Climate Change*. Montreal, Canada: CBD. 46pp.

CONAP. 2008. *Guatemala y su biodiversidad: un enfoque histórico, cultural, biológico y económico*. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Oficina Técnica de Biodiversidad. Guatemala. 650 pp.

CONAP. 2009. *IV Informe Nacional de cumplimiento a los acuerdos del Convenio de Diversidad Biológica ante la Conferencia de la Partes –CDB–*. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 135 pp.

CONAP. 2010. *Informe Nacional sobre la Décima Conferencia de las Partes y Quinta Reunión de las Partes, COP 10 y MOP 5, del Convenio de Diversidad Biológica*. Oficina Técnica de Biodiversidad, Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

Conservation International. 2005. *Mapa de Hotspots de Biodiversidad*

Critical Ecosystem Partnership Fund. 2004. *Annual Report: Protecting Nature's Hotspots for peoples and prosperity*. 44 pp.

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio-Millennium Ecosystem Assessment. 2003. *Ecosystems and Human Well-being: A Framework for Assessment*. Island Press, Washington, DC: World Resources Institute.

FIPA. 2002. *Análisis de la Biodiversidad en Guatemala. Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales*. Guatemala, Guatemala, 60 pp.

Instituto Nacional de Bosques. 2001. *Mapa de ecosistemas vegetales de Guatemala*. Departamento de Sistemas de Información, Instituto Nacional de Bosques. Guatemala.

López-Selva, M., Jolón, M. y López, J. 2008. *Capítulo VII. Biodiversidad Acuática*. Guatemala. Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

MARN-URL/IARNA-PNUMA. 2009. *Informe Ambiental del Estado-GEO Guatemala 2009*. Guatemala. 286pp.

Méndez, J., Gálvez, J. y Barrios, J. 2008. *Capítulo XII. Biodiversidad de Guatemala y su relación con el desarrollo*. Guatemala. Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA), 2005. *El conocimiento tradicional y el convenio sobre diversidad biológica, PNUMA*.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2009. *Biodiversidad, desarrollo y alivio de la pobreza: Reconociendo el papel de la biodiversidad para el bienestar humano*. Montreal. 52 pp.

SEGEPLAN. 2006. *Estrategia para la Gestión Integrada de Los Recursos Hídricos de Guatemala, Diagnóstico*. Guatemala; 83 pp.

SEGEPLAN. 2010. *Tercer informe de avances en el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo del milenio. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente* Guatemala: Serviprensa.

URL-IARNA. 2006. *Perfil Ambiental de Guatemala: Tendencias y Reflexiones sobre la gestión ambiental*. Guatemala: URL-IARNA.

URL-IARNA. 2009. *Perfil Ambiental de Guatemala: Las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Guatemala: URL-IARNA.

World Wildlife Fund. 2001. *Terrestrial ecoregions of the world: A new map of life on Earth*.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### A

#### *Área protegida:*

Es un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

### B

#### *Biodiversidad:*

(Para efectos de esta Política, los términos Biodiversidad y Diversidad Biológica son utilizados como sinónimos indistintamente).

#### *Bioprospección:*

La búsqueda sistemática, clasificación e investigación para fines comerciales de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con valor económico actual o potencial, que se encuentran en la diversidad biológica.

#### *Biotecnología:*

Cualquier aplicación tecnológica que use sistemas biológicos, organismos vivos o derivados de ellos para hacer o modificar productos o procesos de un uso específico.

### C

#### *Conocimiento:*

Producto dinámico generado por la sociedad a lo largo del tiempo y por diferentes mecanismos, comprende lo que se produce en forma tradicional, como lo generado por la práctica científica.

#### *Conservación ex situ:*

Mantenimiento de los elementos de la diversidad biológica fuera de su hábitat natural, incluidas las colecciones de material biológico.

#### *Conservación in situ:*

Mantenimiento de los elementos de la diversidad biológica dentro de ecosistemas y hábitat naturales. Comprende también el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales; en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en donde hayan desarrollado sus propiedades específicas.

### D

#### *Diversidad biológica:*

Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, ya sea que se encuentren en ecosistemas terrestres, aéreos, marinos, acuáticos o en otros complejos ecológicos. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre especies y de ecosistemas. Para los

efectos de esta ley, se entenderán como comprendidos en el término biodiversidad, los elementos intangibles, como son: el conocimiento, la innovación y la práctica tradicional, individual o colectiva, con valor real o potencial asociado a recursos bioquímicos y genéticos, protegidos o no por los sistemas de propiedad intelectual o sistemas *sui generis* de registro. Abarca las formas de vida actuales y aquellas extinguidas o transformadas en el tiempo.

***Diversidad de especies:*** Variedad de especies silvestres o domesticadas dentro de un espacio específico.

***Diversidad genética:***

Frecuencia y diversidad de los genes o genomas que provee la diversidad de especies.

**E**

***Ecosistema:***

Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales, hongos y microorganismos y su medio físico, interactuando como una unidad funcional.

***Elementos genéticos:***

Cualquier material de plantas, animales, hongos o microorganismos, que contenga unidades funcionales de la herencia.

***Especie:***

Conjunto de organismos capaces de reproducirse entre sí.

***Especie domesticada o cultivada:***

Especie seleccionada por el ser humano para reproducirla voluntariamente.

***Especie exótica:***

Especie de "ora, fauna o microorganismo, cuya área natural de dispersión geográfica no corresponde al territorio nacional y se encuentra en el país, producto de actividades humanas voluntarias o no, así como por la actividad de la propia especie.

***Evaluación de impacto ambiental:***

Procedimiento científico-técnico que permite identificar y predecir cuáles efectos ejercerá sobre el ambiente una acción o proyecto específico, cuantificándolos y ponderándolos para conducir a la toma de decisiones. Incluye los efectos específicos, su evaluación global, las alternativas de mayor beneficio ambiental, un programa de control y minimización de los efectos negativos, un programa de monitoreo, un programa de recuperación, así como la garantía de cumplimiento ambiental.

**G**

***Gestión de la biodiversidad:***

La gestión de la biodiversidad se enmarca en los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se refiere a todas aquellas actividades que vinculan el proceso de conservación de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes), el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Requiere que los temas sobre diversidad biológica sean abordados de forma participativa en consulta con actores claves, públicos y privados. La gestión de la biodiversidad se alimenta de los resultados de la investigación y el monitoreo como componentes esenciales del proceso.

***Gestión Transversal:***

La gestión transversal se refiere a la función, valoración y relación de la diversidad biológica con todos los sectores, especialmente aquellos referidos a los medios de vida rural. En este sentido, la Política Nacional de Diversidad Biológica debe ser vinculante a normativas y programas sectoriales e intersectoriales de Guatemala.

## H

### *Hábitat:*

Lugar o ambiente donde existe naturalmente un organismo o una población.

## I

### *Innovación:*

Cualquier conocimiento que añada un uso o valor mejorado a la tecnología, las propiedades, los valores y los procesos de cualquier recurso biológico.

## M

### *Manipulación genética:*

Uso de la ingeniería genética para producir organismos genéticamente modificados.

### *Microorganismos:*

Organismos unicelulares y multicelulares capaces de realizar sus procesos vitales, independientemente de otros organismos. Incluye también los virus.

## O

### *Organismos genéticamente modificados:*

Cualquier organismo alterado mediante la inserción deliberada, el re-arreglo u otra manipulación de ácido desoxirribonucleico (ADN), por medio de técnicas de ingeniería genética.

## P

### *País de origen de recursos genéticos:*

País que posee esos recursos en condiciones *in situ*.

### *País que aporta recursos genéticos:*

País que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes *in situ*, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes *ex situ*, que pueden ser originadas o no de ese país.

## R

### *Recurso natural:*

Todo elemento de naturaleza biótica o abiótica que se explore, sea o no mercantil.

### *Restauración de la diversidad biológica:*

Toda actividad dirigida a recuperar las características estructurales y funcionales de la diversidad original de un área determinada, con fines de conservación y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de la misma.

## S

### *Servicios Ecosistémicos:*

los bienes y servicios derivados de los ecosistemas que directa o indirectamente propician bienestar humano y juegan un papel importante en los medios de vida rural y economías a

escala local y global. Ejemplos de beneficios vinculados a capitales humanos están las hidroeléctricas que no funcionarían sin el agua como bien o servicio.

En este sentido, un bien y un servicio constituyen la materia prima de generación y mantenimiento de un ecosistema. El agua potable y de riego en agricultura es un servicio que prestan los ecosistemas para la producción alimentaria; por ello es necesario el mantener la salud de un recurso limitado que a su vez es clave en la salud.

El agua contaminada es una de las principales fuentes de mortalidad infantil en Guatemala. Dentro de este concepto se incluyen también la extracción de productos maderables y no maderables del bosque natural, la pesca en océanos y cuerpos de agua dulce, así como la cacería de subsistencia y deportiva. El Informe del Milenio (2005) declara que a nivel global se están sobreexplotando los recursos naturales, representando grandes pérdidas para la industria extractiva del mundo (que lleva este nombre porque se demuestra la insostenibilidad de las prácticas) y una disminución de oportunidades de subsistencia a generaciones futuras. Para simplificar, en esta Política



los •servicios ecosistémicos• se referirán a los •bienes y servicios• aquí descritos.

## U

### *Utilización sostenible:*

Es la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasiona la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen sus posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las poblaciones actuales y futuras (transgeneracional).

# CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

## MIEMBROS DEL CONSEJO JULIO, 2011

### **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** ☒MARN☒

Dr. Luis Armando Zurita Tablada, Presidente del Consejo

### **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación** ☒MAGA☒

Ing. Juan Alfonso de León García, Ministro, (Titular)

Ing. Josué Iván Morales Dardón (Suplente)

### **Instituto Nacional de Antropología e Historia** ☒IDAEH☒

Lic. Erick Manuel Ponciano Alvarado (Titular)

Licda. Mónica Urquizú (Suplente)

### **Instituto Guatemalteco de Turismo** ☒INGUAT☒

Lic. Nelson Mancilla (Titular)

Lic. Abraham Martínez (Suplente)

### **Centro de Estudios Conservacionistas** ☒CECON☒

Lic. Francisco Castañeda Moya (Titular)

Licda. Mercedes Violeta Barrios Ruiz (Suplente)

### **Organizaciones Conservacionistas de la Naturaleza**

Licda. Miriam Monterroso, ARCAS (Titular)

Lic. Abimael Reynoso, NPV (Suplente)

### **Asociación Nacional de Municipalidades**

Sr. Carlos Aníbal Godoy Torres, Titular.

Sr. Rigoberto Antonio Salazar García Suplente.

### **Consejo Nacional de Áreas Protegidas**

Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Ejecutivo

Lic. Werner Omar Molina Rodríguez, Subsecretario Ejecutivo



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - CONAP -

**MISIÓN:** Asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales que estas proveen a las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar, coordinar y velar por la aplicación de políticas, normas, incentivos y estrategias, en colaboración con otros actores.

**VISIÓN AL 2015:** El CONAP es una entidad pública, autónoma y descentralizada, reconocida por su trabajo efectivo con otros actores en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica de Guatemala. El CONAP trabaja por una Guatemala en la que el patrimonio natural y cultural del país se conserva en armonía con el desarrollo social y económico, donde se valora la conexión entre los sistemas naturales y la calidad de vida humana y en donde las áreas que sostienen todas las formas de vida persisten para las futuras generaciones.

### LOS FINES PRINCIPALES DEL CONAP SON:

- Proporcionar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.
- Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.
- Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
- Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
- Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica; contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.
- Construir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

(Artículo No. 62 de la Ley de Áreas Protegidas)

[WWW.CONAP.GOB.GT](http://WWW.CONAP.GOB.GT)

[WWW.CHMGUATEMALA.GOB.GT](http://WWW.CHMGUATEMALA.GOB.GT) (ESPECIALIZADO EN BIODIVERSIDAD)

[WWW.BCHGUATEMALA.GOB.GT](http://WWW.BCHGUATEMALA.GOB.GT) (ESPECIALIZADO EN BIOSEGURIDAD)

Con el apoyo de:



Políticas, Programas y Proyectos No. 13(01-2011)

